

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****51 LOZOYUELA-NAVAS-SIETEIGLESIAS****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Por el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el 28 de abril de 2018, se adoptó el acuerdo de aprobar provisionalmente la creación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicios de cementerio municipal.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 49 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete a información pública y audiencia de los interesados por el plazo de treinta días naturales, durante el cual se podrán presentar reclamaciones y sugerencias que serán resueltas por el mismo órgano.

En caso de que durante el referido plazo no se presenten reclamaciones o sugerencias se entenderá, conforme al artículo 49 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, definitivamente aprobado el acuerdo provisional.

En Lozoyuela, a 4 de mayo de 2018.—El alcalde-presidente, Félix Vicente Martín.
(03/16.086/18)

